

## VI Embarazo / Parto / Crianza de los hijos / Educación

### VI-1 Embarazo y parto

#### 1. Cuando esté embarazada

En caso de estar embarazada y tiene planeado el parto, si hace la notificación al municipio le emitirán una libreta materno-infantil (Boshi kenko techo). Esta libreta es un documento importante que también sirve de registro del embarazo al parto y en los siguientes 7 años para las vacunas preventivas. Según el municipio, hay algunas que han publicado libretas de maternidad propias en lengua extranjera.

La libreta de maternidad en inglés, chino, portugués, español, coreano, tailandés, indonesio, tagalo, vietnamita se vende por correspondencia en el portal de la Asociación Pública de Salud y Bienestar de Madres e Hijos que lo publica.

Fundación Incorporada de Interés Público de Estudio de Salud Materno-infantil

URL <http://www.mcfh.or.jp>

Mayor información en:

Oficina Central ☎03-4334-1151

Oficina Nishi Nihon ☎06-6941-4651

#### 2. Costos

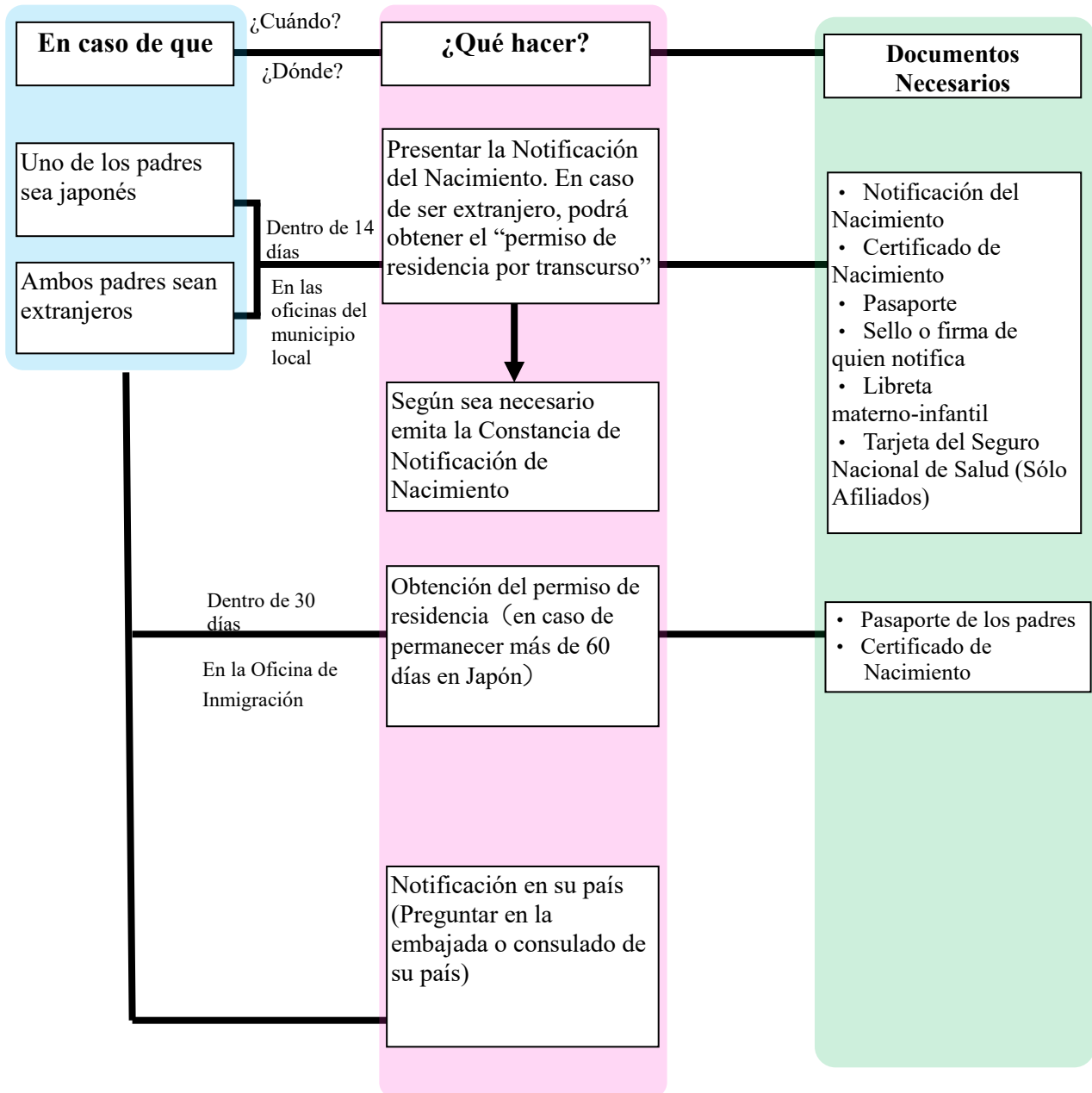
Los embarazos/partos normales no son enfermedades por lo que el seguro de salud no los cubre. Sin embargo, el mismo seguro le retribuye una cantidad determinada (aprox. 420 mil yenes) por gastos de parto. Normalmente en Japón, para el parto es necesario internarse de 4 a 5 días en el hospital, cuyo gasto es generalmente de 400 a 500 mil yenes, pero tome en cuenta que difiere según el hospital. El pago del subsidio por gastos de parto, también varía según el hospital. También puede eliminar previamente el pago alto de entrega a la institución médica, por el uso del sistema del pago directo o sistema proxy de recepción del seguro. Por lo que consulte con la institución médica. La solicitud por los gastos de parto para los afiliados al Seguro Nacional de Salud deberá ser realizada en la oficina del Ayuntamiento (Suplemento IX-1).

En caso de no poder dar a luz en un hospital por motivos económicos, puede ingresar a los centros de parto con tranquilidad, y también hay un “Plan de Parto” que auxilia los gastos del parto. Para detalles, pregunte al Departamento de Bienestar Social o de Salud y Bienestar Social del municipio. Según sus ingresos, en algunos casos necesitará pagar.

#### 3. Ayuda Financiera durante el Embarazo

Durante el embarazo, será necesario ir al hospital periódicamente. Según el municipio, se ofrecen exámenes médicos gratuitos. Pregunte al ayuntamiento o en el centro médico local (Suplemento IX-3).

#### 4. Parto



#### (1) Notificación del Nacimiento:

Cuando nazca el bebé, el médico u obstetra emitirá el “Certificado de Nacimiento” (Shussho Shomeisho). Aún si ambos, padre y madre, son extranjeros y el bebé nace en Japón, tiene que realizar dentro de 14 días la “Notificación del Nacimiento” en las oficinas del municipio local. Al hacer el trámite, podrá obtener el permiso de “residente por transcurso de nacimiento”. Si el niño va tener la nacionalidad extranjera, emita en las oficinas del municipio local una “Constancia de Notificación de Nacimiento” (Shussho juri shomeisho) y entréguela en la embajada o consulado del país de la nacionalidad del niño.

#### (2) En caso de que el niño no tendrá la nacionalidad japonesa:

Si ambos padres son de nacionalidad extranjera y el niño no tendrá la nacionalidad japonesa, deberá solicitar en la Oficina de Inmigración la “Obtención de Estatus de Residencia” (Zairyu shikaku no shuutoku) dentro de 30 días.